



# Resolución Gerencial Regional GRDNYDC N° 019 - 2010 - Gobierno Regional del Callao

Callao, 19 DIC. 2010

## VISTOS:

Informe N° 337-2010- GRC/GRDNYDC-RHCE del 21 de octubre del 2010 emitido por el Ing. Roger Hernan Cabeza Espinoza de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil que adjunta el Expediente de Liquidación de Actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE ALMACEN CON MATERIALES PARA APOYO DE EMERGENCIAS EN LA REGION CALLAO 2009"** Informes N° 003, N° 081 y N° 708-2010/GRC/GA-CONTA del 05 de enero, 05 de febrero y 06 de octubre del 2010 respectivamente emitidos por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; Informe N° 026-2010-GRC/GA-TESO del 18 de enero del 2010 emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería; Informe N° 011-2010-GRC-GA-OL-ALMACEN del 02 de febrero del 2010 emitido por el Jefe de la Unidad de Almacén.

## CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao; presenta el Expediente de Liquidación Final de la Actividad: **"IMPLEMENTACIÓN DE ALMACEN CON MATERIALES PARA APOYO DE EMERGENCIA EN LA REGION CALLAO 2009"**, la misma que fue aprobada mediante Resolución Jefatural N° 010-2009-GRC-ORDNSCYDC de fecha 14 de mayo del 2009, con cobertura presupuestal por un monto de **S/. 294,910.00. (Doscientos Noventa y cuatro Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles)** con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Resolución Jefatural N° 020-2009-GRC-ORDNSCYDC de fecha 20 de agosto 2009 se aprueba la ampliación de plazo por tres (03) meses del 14 de agosto al 14 de noviembre, y la Modificación Presupuestal a Nivel de Fuente de Financiamiento sin la alteración del Presupuesto otorgado inicialmente.

Que, la Directiva General N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPTA-ORE *"Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades del Gobierno Regional del Callao"* establece los lineamientos generales que las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao deben seguir para la aprobación, ejecución y liquidación de actividades;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgó la cobertura presupuestal a LA ACTIVIDAD el monto de S/. 294,910.00. en la cadena de gasto 2.2.2.3.99.99 el monto de S/. 113,653.00 y en la cadena de gastos 2.2.2.3.99.99 por el monto de S/. 181,257.00.

Que, en atención al procedimiento de la Directiva General antes referida, se solicitó a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia Administración el cuadro de Liquidación Financiera y el Reporte de Específicas de Gasto del año 2009 de LA ACTIVIDAD; y; la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 081-2010/GRC/GA-CONTA, de vistos, remite el Cuadro de Liquidación Financiera el cual asciende a la suma de S/. 227,900 (fojas 00385 y 00386 del



expediente) y el Informe N° 003-2010-GRC/GA/CONTA de vistos, remite el Reporte de Específicas de Gastos solicitado (fojas 00372 del expediente);

Que, se solicitó a la Oficina de Tesorería (fojas 00365 del expediente) a fin de que se emita copia de los comprobantes de pago que sustenten LA ACTIVIDAD y obran a fojas 00361 a 00344 (Comprobantes de pagos, Orden de Servicios, requerimientos, conformidades y Recibos por Honorarios con sus respectivos sustentos);

Que, a fojas 471 del Expediente Liquidación de LA ACTIVIDAD obra el Informe Final de la Actividad: **“Implementación de Almacén con Materiales para apoyo de emergencias en la Región Callao-2009”**, y señala que el presupuesto ejecutado es S/. 227,900.00.

Así mismo describe que la meta propuesta no se cumplió en su totalidad por razones financieras, habiéndose adquirido solamente 359 colchones de 1 ½ plaza y 135 Módulos de vivienda básica pre fabricados.

Que, de conformidad a la Ley N° 19338 (del 28 de marzo de 1,972) Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias, y en la Ley de N° 27867 en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 61 dispone, “Funciones en Materia de Defensa Civil” y en el inciso “c” especifica: “organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas”, considerándose como materiales de ayuda humanitaria al techo, abrigo y alimentos. Sin embargo en el literal a) del ítem 5.2.4 “Destino de bienes y activos adquiridos” de la Directiva General N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPTA-ORE “Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades del Gobierno Regional del Callao” no se contempla la disposición final de los bienes o materiales adquiridos para ayuda humanitaria; aspecto que está sustentado en el Expediente Técnico de la Actividad folio 152.

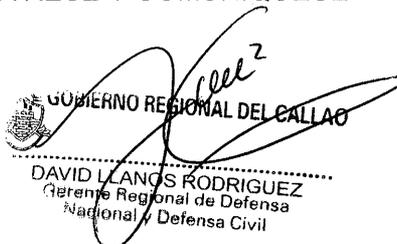
Que, el Informe de la Actividad: **“Implementación de para el Apoyo de Emergencias en la Region Callao 2009”**, cuenta con la conformidad y aprobación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil de este Gobierno Regional, mediante proveído que recae en el Informe N° 337-2010-GRC/GRDNYDC-RHCE, por lo que corresponde se emita el resolutivo respectivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso “d” de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009 y su modificatoria con Resolución Ejecutiva Regional N° 30 de fecha 18 de agosto del 2009.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar**, la Liquidación Final de la Actividad **“IMPLEMENTACIÓN DE ALMACEN CON MATERIALES PARA EL APOYO DE EMERGENCIA EN LA REGION CALLAO 2009”** con una ejecución presupuestaria de S/. 227,900.00 (doscientos veintisiete mil novecientos y 00/100 nuevos soles) de acuerdo al expediente de Liquidación (475 fojas) actividad ejecutada por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, por administración Directa con una duración de seis meses.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 DAVID LLANGOS RODRIGUEZ  
 Gerente Regional de Defensa  
 Nacional y Defensa Civil